



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L., 29 SEP 2022

VISTO:

El EXP-USL: 14011/2022 mediante cual el Departamento de Extensión de la Facultad de Turismo y Urbanismo solicita la protocolización de la Convocatoria 2022 para la presentación de candidatos a recibir el PREMIO “RECTOR ALBERTO FRANCISCO PUCHMÜLLER”; y

CONSIDERANDO:

Que por OR N° 14/2019 y OCS N° 2/2020, se crea en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis el Premio “Rector Alberto Francisco PUCHMÜLLER” y Menciones Especiales, que será entregado anualmente a personas o instituciones en mérito a sus contribuciones sociales y/o culturales en beneficio al desarrollo integral de los pueblos.

Que el propósito de esta propuesta es destacar y promocionar testimonios y realizaciones de personas y/o instituciones de singular importancia para el desarrollo integral de los pueblos de la región, referido a la Villa de Merlo y zonas aledañas, teniendo en cuenta muy especialmente: 1) la naturaleza de sus realizaciones y contribuciones; 2) el modo en que se hayan sostenido en el tiempo; y 3) los valores implicados en dichas prácticas y realizaciones, en las categorías: educativas, culturales, patrimoniales y comunitarias.

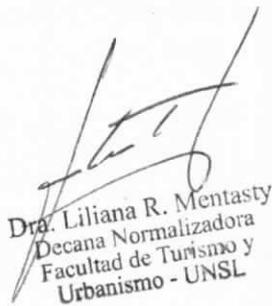
Que los valores que animan el sentido de este Premio y Menciones Especiales, están directamente relacionados con los que signaron la impronta de quien fuera el Rector Alberto Francisco PUCHMÜLLER: compromiso, democracia, desarrollo social y comunitario, respeto e impulso de las manifestaciones culturales e identitarias de los pueblos.

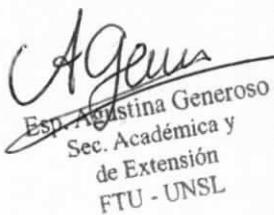
Que la reglamentación para otorgar dicho premio, está pautada en el Anexo I de la presente resolución, y que el procedimiento para su gestión estará a cargo del Departamento de Extensión de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

Que el Jurado que evaluará las postulaciones de candidatos, estará conformado de acuerdo a la OR N° 14/2019, Artículo 4°, y decidirá entre las postulaciones presentadas quienes serán los destinatarios del Premio y Menciones Especiales, siendo su fallo inapelable.

Que dada la relevancia del Premio Rector Alberto Francisco PUCHMÜLLER, se encomienda al Área de Prensa Institucional, dar la mayor y más amplia difusión de la mencionada convocatoria, a nivel local, provincial y regional.

Que como consecuencia de la pandemia COVID-19, los premios correspondientes a las convocatorias 2020 y 2021 debieron entregarse conjuntamente en el año 2021, situación que lleva a un corrimiento de la apertura de la presente convocatoria a la fecha.


Dra. Liliana R. Mentasty
Decana Normalizadora
Facultad de Turismo y
Urbanismo - UNSL


Esp. Agustina Generoso
Sec. Académica y
de Extensión
FTU - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- PROTOCOLIZAR la Convocatoria 2022, para la presentación de candidatos a recibir el PREMIO RECTOR ALBERTO FRANCISCO PUCHMÜLLER, que permanecerá abierta desde el día 29 de septiembre al 31 de octubre de 2022, inclusive.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Departamento de Extensión de la Facultad de Turismo y Urbanismo, realizar la gestión para el otorgamiento del mencionado Premio y Menciones Especiales e invitar a los representantes de las siguientes Instituciones y Claustros para conformar el Jurado:

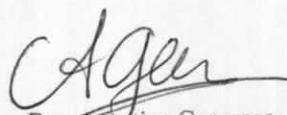
- Decano/a de la Facultad de Turismo y Urbanismo
- Representante de la Universidad Nacional de los Comechingones
- Secretaria/o de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de San Luis
- Secretaria/o de Extensión de la Facultad de Turismo y Urbanismo
- Representante del Claustro Docente de la Facultad de Turismo y Urbanismo
- Representante del Claustro Nodocente de la Facultad de Turismo y Urbanismo
- Representante del Claustro Estudiantes de la Facultad de Turismo y Urbanismo
- Representante del Claustro Graduados de la Facultad de Turismo y Urbanismo
- Representante del Honorable Concejo Deliberante de la Villa de Merlo
- Representante de la Secretaría de Gestión Cultural e Identidad Merlina del Municipio de la Villa de Merlo.

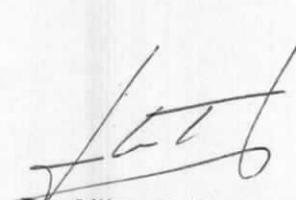
ARTÍCULO 3º.- Las presentaciones de postulaciones deberán cumplir con los requerimientos establecidos en el reglamento del Anexo I y en el formulario que figura en el Anexo II de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- Encomendar al Área de Prensa Institucional, dar la mayor y más amplia difusión de la mencionada convocatoria, a nivel local, provincial y regional, para la presentación candidatos a recibir el PREMIO “RECTOR ALBERTO FRANCISCO PUCHMÜLLER” Y MENCIONES ESPECIALES.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D. - N° 3 3 3
FMB


Esp. Agustina Generoso
Sec. Académica y
de Extensión
FTU - UNSL


Dra. Liliana R. Mentasty
Decana Normalizadora
Facultad de Turismo y
Urbanismo - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

ANEXO I

Reglamento para el otorgamiento del Premio y Menciones Especiales
“RECTOR ALBERTO FRANCISCO PUCHMÜLLER” Y MENCIONES ESPECIALES.

ARTÍCULO 1º.- La convocatoria para la presentación de candidatos al Premio Rector Alberto Francisco PUCHMÜLLER y/o Menciones Especiales, permanecerá abierta desde el día 29 de septiembre al 31 de octubre de 2022, inclusive. Las propuestas deberán presentarse por Mesa de Entradas de la Facultad de Turismo y Urbanismo, con destino a la Decana Normalizadora, contar con la información necesaria y suficiente de las personas y/o instituciones que se postulen, según lo establecido en el Anexo II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Las propuestas recibidas serán remitidas a los integrantes del Jurado el 4 de noviembre de 2022, debiendo expedirse el día de la reunión para la evaluación de postulaciones.

ARTÍCULO 3º.- Podrá proponer candidatos a recibir al Premio y Menciones, cualquier persona y/o institución interesada en hacerlo, acompañado del acuerdo de los/las postulados/as, justificaciones y avales correspondientes. Si las organizaciones que integran el Jurado presentaran candidatos, su representante deberá abstenerse al momento de la evaluación por parte del jurado interviniente.

ARTÍCULO 4º.- Para la selección de candidatos se tendrán en cuenta los méritos de sus contribuciones sociales y/o culturales en beneficio al desarrollo integral de los pueblos, en el ámbito local y regional.

ANEXO I RD - Nº **3 3 3**

Esp. Agustina Generoso
Sec. Académica y
de Extensión
FTU - UNSL

Dra. Liliana R. Mentasty
Decana Normalizadora
Facultad de Turismo y
Urbanismo - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

ANEXO II

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES

La presentación consta del formulario completo precedido de una nota dirigida a la Decana Normalizadora de la Facultad de Turismo y Urbanismo, Dra. Liliana MENTASTY, presentada por Mesa de Entradas (Av. del Libertador General San Martín N°721 – Barranca Colorada – Villa de Merlo)

1. Presentación de candidatura

Nombre completo del candidato/a:

En caso de que represente a una entidad, indique el nombre:

2. Datos de contacto del candidato/a

Número de teléfono:

Correo electrónico:

Se debe indicar si el/la candidato/a tiene conocimiento de la propuesta y está de acuerdo con su candidatura. En caso de ser una postulación Post-Mortem se deberá adjuntar el acuerdo de familiares.

3. Datos del proponente

Nombre completo:

En caso de que represente a una entidad, indique el nombre:

4. Datos de contacto del proponente

Número de teléfono:

Correo electrónico:

5. Datos de la nominación

Presentación de la nominación (obligatorio): Fundamentar las razones por las cuales postula candidato a recibir el PREMIO “RECTOR ALBERTO FRANCISCO PUCHMÜLLER”

Probanzas de contribuciones realizadas.

(Esta descripción sentará las bases para la presentación del premio en caso de que el/la postulante sea seleccionado)

6. Avales (no obligatorio)

Adjuntar avales de personas o instituciones que apoyan la postulación propuesta.

Se puede incluir más de un aval.

ANEXO II RD.- N° 3 3 3

Esp. Agustina Generoso
Sec. Académica y
de Extensión
FTU - UNSL

Dra. Liliana R. Mentasty
Decana Normalizadora
Facultad de Turismo y
Urbanismo - UNSL